



NIT.899.999.055-4

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN N°. 0053 DE NOVIEMBRE 30 DE 2012

- "Por la cual se autoriza a la Empresa "COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES FLOTA LOS PUERTOS LTDA.- COOPUERTOS", una Racionalización de la Capacidad Transportadora"

EL DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos. 171 Febrero 5 de 2001 y 0087 de Enero 17 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el representante legal de la Empresa "COOPUERTOS", con sede en La Dorada (Caldas) por medio de escrito radicado bajo el número 20123170030772 del 2 de Noviembre de 2012, solicitó a este Despacho, la modificación de la capacidad transportadora asignada a esta empresa, para operar en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, a través del procedimiento señalado en los artículos 50 y 51 del Decreto 171 de 2001.

Que mediante la comunicación Nro. 20123170008771 de Noviembre 7 de 2012, se efectuó un requerimiento a la empresa de transporte citada, el cual fue atendido con el oficio radicado bajo el Nro. 20123170033582 de Noviembre 29 de 2012.

Que esta empresa obtuvo su Habilitación para operar en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, según la resolución No. 0121 de Diciembre 11 de 2001, expedida por esta Dirección,

Que la empresa reseñada acredita varias rutas autorizadas con origen y destino en la jurisdicción del departamento de Caldas, de conformidad con lo establecido en la Resolución Nro. 4909 de Noviembre 23 de 1992, de la Dirección General del liquidado INTRA, modificada por las resoluciones Nros. 0043 de Julio 31 de 2001, 0110 de Noviembre 15 de 2001, 0155 de Octubre 8 de 2002, 0163 de Noviembre 22 de 2002, 0014 de Mayo 4 de 2004, 0017 de Mayo 31 de 2004, 0026 de Junio 25 de 2004, 0029 de Abril 7 de 2008, 0026 de Agosto 3 de 2011 y 0025 de Junio 19 de 2012, en cuanto a la composición de la capacidad transportadora correspondiente.

- Que de acuerdo a lo estipulado en esta última resolución, la capacidad transportadora asignada a esta empresa, se encuentra autorizada, así:

CLASE DE VEHÍCULO

MÍNIMO

MÁXIMO

4

RESOLUCION NRO. 0053 DE NOVIEMBRE 30 DE 2012

"Por la cual se autoriza a la Empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES FLOTA LOS PUERTOS LTDA.- COOPUERTOS, una Racionalización de la Capacidad Transportadora"

2.

GRUPO A (4 a 9 pasajeros)	57	69
GRUPO B (10 a 19 pasajeros)	22	27

Que la empresa "COOPUERTOS", en su petición plantea la posibilidad de cambiar tres (3) cupos disponibles en Grupo B, por dos (2) cupos en Grupo C, para aplicarlos en la ruta Victoria (Caldas)- El Cruce (La Dorada- Caldas)- viceversa, autorizada a esta empresa por la Resolución Nro. 0026 de Agosto 3 de 2011, emanada de este despacho, solicitando según su propuesta, serviría de la siguiente manera:

SENTIDO	HORARIOS	TIPO DE VEHÍCULO
Victoria- El Cruce	08:00 14:00	GRUPO B
	06:00 12:00 18:00	GRUPO C
El Cruce- Victoria	09:00 13:00	GRUPO B
	07:00 17:00 19:00	GRUPO C

Que para evaluar la solicitud de modificación (Racionalización) de la capacidad transportadora asignada a la empresa "COOPUERTOS", en lo concerniente a la jurisdicción de esta oficina, se siguió el procedimiento establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 171 de 2001, encontrándose procedente, acceder a la misma, en la proporción de tres (3) unidades de Grupo B, por dos (2) de unidades Grupo C.

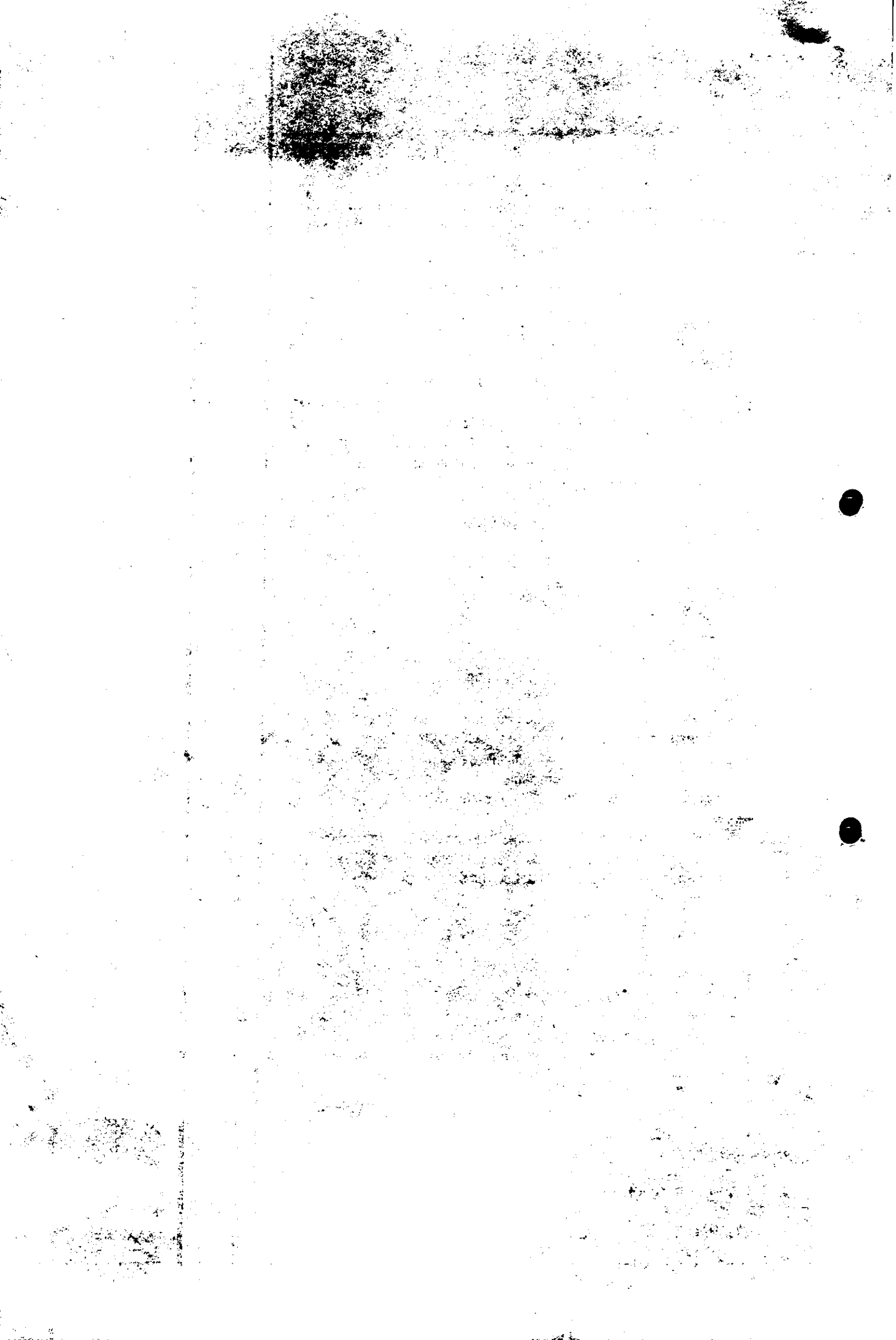
Que de conformidad con las funciones asignadas a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, según los Decretos Nos. 171 Febrero 5 de 2001 y 0087 de Enero 17 de 2011, este Despacho es competente, para decidir sobre la petición reseñada.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución Nro. 0025 de Junio 19 de 2012, emanada de esta Dirección, en lo concerniente a la Racionalización de la Capacidad Transportadora autorizada a la Empresa "COOPUERTOS", con sede en La Dorada (Caldas) para operar en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, la cual quedará así:

CLASE DE VEHÍCULO:	MÍNIMO	MÁXIMO
GRUPO A (4 A 9 Pasajeros)	57	69
GRUPO B (10 a 19 Pasajeros)	20	24
GRUPO C (Más de 20 Pasajeros)	1	2



"Por la cual se autoriza a la Empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES FLOTA LOS PUERTOS LTDA.- COOPUERTOS, una Racionalización de la Capacidad Transportadora"

3.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la clase de vehículo autorizada, en la ruta Victoria (Caldas)- El Cruce (La Dorada- Caldas)- Viceversa, a la empresa "COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES FLOTA LOS PUERTOS LTDA.- COOPUERTOS", la cual quedará, en los horarios correspondientes, así:

SENTIDO	HORARIOS	TIPO DE VEHÍCULO
Victoria- El Cruce	08:00 14:00	GRUPO B
	06:00 12:00 18:00	GRUPO C
El Cruce- Victoria	09:00 13:00	GRUPO B
	07:00 17:00 19:00	GRUPO C

Frecuencia: Diaria

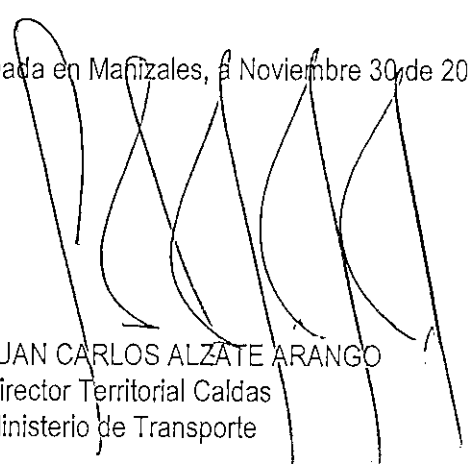
Nivel de Servicio: Básico

ARTÍCULO TERCERO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento estricto de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición, ante este Despacho y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a Noviembre 30 de 2012


JUAN CARLOS ALZATE ARANGO
Director Territorial Caldas
Ministerio de Transporte

